Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JIN-M/071/2021

Actor: DATOS PROTEGIDOS.

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral de Sitala, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: a **06 seis de septiembre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **13:00 trece horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** ------

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

ACTUACIONES

El cinco de septiembre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con la cédula de notificación de cinco de los actuales, recibida vía correo electrónico, a las 19:03:22 diecinueve horas con tres minutos y veintidós segundos, firmada electrónicamente por el Licenciado Edson Salvador Cervantes González, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo que lo acompaña en forma digital, y recibido por el oficial de partes el cinco del presente mes y año, a las diecinueve horas con cincuenta minutos.-**Conste**.----------

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de septiembre del dos mil veintiuno.----------

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación de referencia, constante de una foja útil, firmada electrónicamente por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y anexo que los acompaña en archivo PDF, descrito en la razón del Oficial de Partes que obra al frente de la referida cédula, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones I y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**----------

--- **Primero**. Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, firmada electrónicamente por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA de cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, dictada por el Pleno de esa Sala Superior, en el expediente SUP-REC-1175/2021, de su índice, notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, la cual adjunta en copia certificada digitalizada constante de cinco fojas útiles impresas en ambos lados, en la que, resolvieron *"**ÚNICO.** Se **desecha** de plano la demanda."* (sic).----------

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; glósese al presente expediente para que obre como corresponda.----------

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por**

ACTUACIONES

estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.----------

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.----------

CSJRO/ARF/migc